

(S-4287/10)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

### PROYECTO LEY DE DEROGACIÓN DE LA LEY 26160 SOBRE DECLARACION DE EMERGENCIA .

Artículo 1º: Derogase la ley 26160 y su prórroga.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Adriana Bortolozzi de Bogado.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley 26160 se sancionó en el año 2006 declarando la emergencia en la posesión y propiedad de las tierras de las comunidades indígenas con el fin de evitar ejecución de sentencias sobre las mismas, actos procesales o administrativos por un tiempo determinado que luego se prorrogó hasta el año 2013.

Ahora bien, la verdadera intención de esa ley fue apartar a las provincias de la participación que les corresponde en el tema y empoderar al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) con las facultades que son de las provincias porque no constituyen materia delegada conforme con los artículos 121 a 129 del Título Segundo de la Constitución Nacional referido a los Gobiernos de Provincia.

El art. 75 inciso 17 de la Constitución Nacional reformada en 1994, en nada obsta, por el contrario, a que las comunidades indígenas se rijan por el derecho ordinario de cada provincia, ya que los indígenas son ciudadanos de la República y tienen la identidad de las provincias donde residen, como cualquier otro ciudadano formoseño, salteño o neuquino, para dar ejemplos.

La ley 26160 es manifiestamente inconstitucional.

Quien titula la tierra son las autoridades de la Provincia, los procedimientos son materia de competencia ordinaria o provincial, por tanto la ley 26160 es inconstitucional. Tal ley posibilita al INAI, que no

es más que una repartición burocrática del poder ejecutivo dentro de la órbita del área de acción social, atribuciones unilaterales sobre el pueblo de la provincia, sobre el cumplimiento de sentencias judiciales, justificando verdaderas sediciones al resistirse a sentencias de los jueces con competencia ordinaria del Poder Judicial de la Provincia. Esta ley ha provocado conflictos armados, ha provocado muertes por enfrentamientos estériles. Esta ley vulnera las autonomías provinciales.

Esta ley 26160 es un error. Alienta a que alguien, si es aborigen, o descendiente de aborígenes, o dice serlo, tome una propiedad amparado en que esa ley impide los desalojos. No contribuye al derecho, no contribuye a la paz, sino al conflicto.

Los pueblos indígenas son ante todo pueblos de las provincias donde están ubicados. Cada provincia tiene un pueblo, un territorio y un ordenamiento jurídico. Ese es el sistema federal consagrado por la constitución y no conozco convenios internacionales que estén contra el federalismo.

Tampoco se concibe un procedimiento civil y penal para algunos de los habitantes de la provincia y otro procedimiento para otros.

Un claro ejemplo es el delito contra la integridad sexual. El caso “José Fabián Ruiz”, un wichí salteño acusado de violación y abuso en perjuicio de una menor de la misma etnia. Una pericia acreditaría que entre los wichis es costumbre ancestral que las mujeres puedan mantener relaciones sexuales consentidas desde la primera menstruación. Entonces ¿se declara inocente al wichí por cometer un una acción punible en un mestizo, o en un aborigen que no vive en comunidad, o en una persona no aborigen?.

Paralelamente está esta ley que nos ocupa. Si un criollo, o un guaraní que no vive en comunidad, o cualquiera que no sea indígena, corta un alambrado y se instala en un predio ajeno, será desalojado después del juicio y sentencia correspondiente. Pero he aquí que si es indígena queda a salvo en virtud de la ley 26160. Además de la evidente injusticia nos preguntamos:

¿Ayuda esta ley a los pueblos aborígenes? Creo que no, aumenta la desconfianza, perjudica el diálogo trabajosamente construido entre los pueblos.

Esto no significa que cada comunidad debe tener la tierra que necesita. Siempre se dijo que el aborigen está ligado a la tierra, en realidad, todos los humanos estamos ligados a la tierra, y no debe existir persona que no viva de la tierra. Actualmente ya no pueden los aborígenes vivir de la caza y de la pesca, no solo porque se han

deteriorado bosques y ríos, sino porque como cualquier ser otro ser humano, necesitan otras cosas.

Quizás deberíamos preguntarnos, sobre la charlatanería de los ciudadanos que no tienen indígenas, pero sí “familias en situación de calle”, y de las teorías de antropólogos que viven muy bien de las organizaciones internacionales. ¿No habrá llegado la hora de la integración por sobre la multiculturalidad? ¿Por qué, los indígenas que logran un título, o un empleo bien remunerado, o triunfan en la música o en otras artes, dejan de vivir en su comunidad y se mudan a cualquier barrio, donde se integran sin problemas?

Los mismos aborígenes que consiguen puestos estatales ¿acaso no dejan la comunidad?

Quizás debemos reconocer que el modelo multicultural ha fracasado. La sangre de aborígenes y no aborígenes lo confirman. Hay un camino denostado por los indigenistas e indianistas de otros pueblos, como los que siguen genuinamente a Evo Morales porque Bolivia es indígena, por los que medran económicamente o políticamente con la llamada “cuestión aborígen”. Es natural que en Bolivia sean todos indigenistas, o bien “indianistas”, término recientemente acuñado porque Bolivia es indígena en la gran mayoría de su población, pero la cuestión no es en todos los países tan simple.

Amén de ello, las actividades con los pueblos originarios, que promueven personas que no son precisamente de pueblos originarios, sino de grupos con otros propósitos, utilizan a los aborígenes con objetivos de la misma dominación que dicen combatir.

Un ejemplo lo aclara todo: En marzo de este año se realizó en Colonia (Uruguay) un Campamento Latinoamericano de Jóvenes Activistas Sociales para una Latinoamérica justa y solidaria, y esas bellas palabras que con las conocidas banderas whipalas, a cuadritos de todos colores y otras banderas indígenas, encubrían un proyecto imperialista organizado por el mayor especulador financiero del mundo, quien tuvo el poder de quebrar el Banco de Inglaterra en 1992, George Soros, a través del Open Society Institute.

Por lo tanto, Señor Presidente, por la paz del pueblo argentino compuesto por diferentes acentos, procedencias y color de piel, someto por su intermedio al cuerpo el debate de este tema crucial: ¿Llegó la hora de reconocer el fracaso del multipluralismo y de apostar por la integración en la igualdad de derechos y deberes?

Adriana Bortolozzi de Bogado.

